



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 210-DP-2011

VISTO: Las jornadas de capacitación sobre “Abordajes de Conflictos Complejos” impulsadas y organizadas desde la Defensoría del Pueblo declaradas evento de interés municipal y comunitario mediante Ordenanza N°1548-CM-11 y la presentación del Proyecto de Ordenanza de modificación de programas existentes y reemplazo por el “Programa de Capacitación de Mediadores Comunitarios Barriales y Resolución de Conflictos Complejos”, y;

CONSIDERANDO:

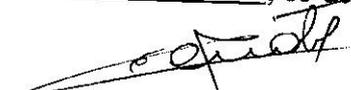
- Que el Dr. Nató se instaló en nuestra ciudad por cuatro días con el fin de dictar las “Jornadas de Capacitación sobre Abordaje de Conflictos Complejos” generándose la necesidad de movilidad y traslados para el mismo por su requerimiento de recorrer los diferentes barrios de Bariloche y debido además a que el dictado de las jornadas era en el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad del Comahue, se decide el alquiler de un auto sin chofer con el objetivo de ponerlo a su disposición,
- Que se solicitaron presupuestos a diversas empresas, de las cuales surgen que la firma “A 10” Rent a Car, de Pablo Angel Scaglia es la más conveniente, la cual cotizó un valor de \$ 220,00 (Pesos Docientos Veinte) por día;
- Que se decide la contratación de un vehiculo sin chofer para traslados del Dr. Nató por un total de 3 (Tres) días;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Pablo Angel Scaglia CUIT: 20-32699579-8 de la empresa “A 10 Rent a Car” por un valor de \$660,00 (**Pesos Seiscientos Sesenta**) en concepto del pago por 03 (tres) días del alquiler de un auto sin chofer para el Dr. Nató.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.11 Jornada de Capacitación para la inclusión laboral.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dése al Registro Oficial. Cumplido y archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Julio de 2011


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche